RESOLUCIÓN No. Nº - 0564
(18 MAR 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada Evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito al que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que, de conformidad con lo justificado por esta corporación en los Estudios y Documentos Previos, se determinó la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.**

Que, el Asesor Externo en estructuración financiera de la Dirección Técnica de Planeación de la Corporación efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con la contratación de los servicios antes mencionados.

Que, en la vigencia presupuestal del presente año, se certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 206 del 05 de marzo de 2026, por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($105.851.041,00) M/CTE, incluido IVA 19%,** y demás tributos y costos en la tarifa según corresponda. Por tal razón, CARDIQUE se reserva la facultad de contratar la totalidad del presupuesto asignado para este tipo de servicios, independiente del valor ofertado.

Que el presupuesto será discriminado de la siguiente manera:

El presupuesto oficial para el ítem No. 1 Aseo es por la suma de $ 56.121.216,00
El presupuesto oficial para el ítem No. 2 Cafetería es por la suma de $ 49.729.825,00

Que en este orden, el valor ofrecido por ítems no podrá superar el valor del presupuesto asignado por la entidad para cada ítem, so pena de rechazo.

Que el valor de los insumos será el ofrecido por el proponente y aceptado por la entidad en la subasta. Dichos precios se mantendrán constantes a lo largo de la ejecución del contrato.

Nota 1: El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutará a monto agotable.

RESOLUCIÓN No. Nº-0564
(18 MAR 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada Evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

Nota 2: La adjudicación del proceso se hará por el total del presupuesto establecido por la entidad y se pagarán a monto agotable conforme a la previa revisión y autorización del supervisor teniendo como base la lista de precios de cada ítem de la oferta económica.

Que el menor valor en la subasta inversa electrónica, estará determinado por el mayor porcentaje de descuento ofrecido sobre el valor de los elementos por adquirir.

Que, el futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este contrato, lo que primero ocurra. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

Que, la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 la Corporación publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliegos de Condiciones y documentos previos del proceso de Selección No. SASI-CARDIQUE-005-2026, cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE",** desde el 06 de marzo de 2026.

Que, agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso, con fecha 13 de marzo de 2026, se recibió una observación, la cual fue respondida mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el día 17 de marzo de 2026 a través de la Plataforma SECOP II.

Que agotado el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes definido en el cronograma del proceso, con fecha 10 de marzo de 2026, se recibieron siete solicitudes por parte de las sociedades: SCALAS S.A.S, MULTISUMINISTROS M&D S.A.S, INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, FILADELFIA GROUP S.A.S, TALENTO COMERCIALIZADORA S.A, A&Z DISTRIBUIDORA Y ASESORIA S.A.S, y DISPROS S.A.S.

Que como quiera que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se ordenará en la parte resolutiva limitar el presente proceso a MIPYMES de orden Nacional.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

RESOLUCIÓN No. Nº - 0564
(18 MAR 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado mediante Selección Abreviada Evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada, identificado con el consecutivo de SECOP II **No. SASI-CARDIQUE-005-2026**, cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección **No. SASI-CARDIQUE-005-2026**.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase para el proceso de selección **No. SASI-CARDIQUE-005-2026**, el cronograma generado en la plataforma SECOP II dentro del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Limítese al presente proceso de selección No. SASI-CARDIQUE-006-2026 a MIPYMES del orden nacional, con fundamento en el cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el día 18 MAR 2026

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General – CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sthefany Karolina Salom Torres	Asesora Externa - Contratación	
Revisó	Claudia del C. Camacho Cuesta	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			